Libro Capitular Diez marauedis: Del Consejo

1649

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS QVARENTA Y NVEVE.

14

Tocante a la aprobacion de alcabalas la que entra la de en papel del S.or Sig.do Alonso y quatro de mayo de mill y seiscientos y quarenta y nueve

Miguel de Molina

Nota tana en veynte y quatro dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quarenta y nueve años estando en la sala baxa de su ayuntamiento el concejo y rreximiento de esta villa a saber sus mercedes de alonso fr.co figueroa y diego martinez andres alcaldes hordinarios don bar.me de carvajal alcalde al rrey mayor don fr.co de la cana alguacil m.or don al.o de mora rrexidor ju.o martinez saravia bar.me andres y don al.o de carvajal alcaldes rrexidores estando ayuntados a cordaron lo siguiente

No se entregó mas de este quaderno desta año de 49

Leyose en este ayuntamiento vna comision despachada por los señores diputacion de alcavalas de la ciud.d de murcia en razon de que se an rrematado las alcavalas de esta villa de este presente año en ju.o de molina gomez en doce mill rreales y en la sosiertos prometidos y quarenta fanegas de trigo y que en uso dho diera fianzas en esta ciud.d con ypoteca de llenes y que se an aprobadas por este ayuntamiento y en su conformidad se m.do cumplir y que dentro de seis dias diera las dhas fianzas el dho ju.o de molina y se llevaran al dho ayuntam.to y tambien se leyo en este ayuntamiento vna escriptura de obligacion otorgada ayer veynte y tres deste mes por el dho ju.o de molina gomez y miguel de tarifa y anton de lleros desta ciud.d sus fiadores que pasa por ante el presente escriv.o obligandose a dar a su mag.d nueve mill y quinientos rreales y quarenta fse